

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23186

ASUNTOS IMPOSITIVOS

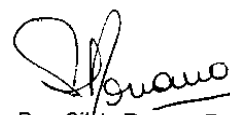
Buenos Aires, 25 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DETERMINACIÓN
DEL GRAVAMEN SEGÚN LA ACTIVIDAD DECLARADA.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 5591 AFIP (B.O.: 24/10/2024), se establece que a partir del periodo fiscal octubre 2024, la información del débito y crédito fiscal, ingresada previamente en el "Libro IVA Digital", se podrá visualizar en el formulario "F2002 IVA por Actividad".

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada